

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2023/3429** Resolución de la Alcaldía relativa a delegaciones especiales.

#### Anuncio

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### Hace saber:

Que esta Alcaldía ha dictado, con fecha 21 de junio de 2023, el siguiente Decreto núm. 326/2023:

“En uso de las facultades que están atribuidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Básica del Régimen Local y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre) esta Alcaldía,

Resuelve:

*Primero.* Conferir a los Sres/Sras. Concejales/as de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, las Delegaciones Especiales que para cada uno se indican:

- Doña Isabel María Ferrón Contreras, Concejala de Asuntos Sociales, Cultura y Patrimonio.
- Don Jesús Brotón Portero, Concejala de Juventud, Deportes, Festejos y Agricultura.
- Doña Victoria Eugenia Blázquez Caballero, Concejala de Economía y Hacienda, Participación Ciudadana y Gestión Municipal.
- Don Juan Fernández Contreras, Concejala de Obras y Parque móvil.
- Doña Inmaculada Velasco Gea, Concejala de Educación y Centros Educativos.

*Segundo.* Las facultades que se delegan son las que determina el art. 43.5. b) del Reglamento citado, comprendiendo por tanto la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Tercero.* La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

*Cuarto.* Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la .Provincia. de Jaén, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión

que celebre.

Guarromán, 26 de junio de 2023.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.